SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

UNIDAD ASESORIA JURIDICA

RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 3896 DE FECHA 06.12.2018, QUE OTORGA RECURSOS ADICIONALES DEL SUBSIDIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 27 DEL D.S. N° 49 (V. Y U.), DE 2011, A TRES FAMILIAS DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, REGION DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ----439--

VALPARAÍSO, 08 FEB 2019

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
d) D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que regula el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
e) La Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
f) La Circular N° 10 de 04 de marzo de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo;
g) La Resolución Exenta N° 6648 de fecha 23 de mayo de 2017, que otorga subsidios adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011;
h) Resolución Exenta N° 789 de fecha 19 de marzo de 2018, que otorga subsidio del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011;
i) El ORD. N° 9217 de fecha 28 de noviembre de 2018, mediante el cual, la Directora (s) de Serviu Region de Valparaíso, solicita extensión de recursos adicionales asociados a albergue transitorio para familia damnificada incendio 2014;
j) El ORD. N° 9237 de fecha 28 de noviembre de 2018, mediante el cual, la Directora (s) de Serviu Region de Valparaíso, solicita extensión de recursos adicionales asociados a albergue transitorio para familia damnificada incendio 2014;
k) El ORD. N° 9236 de fecha 28 de noviembre de 2018, mediante el cual, la Directora (s) de Serviu Region de Valparaíso, solicita extensión de recursos adicionales asociados a albergue transitorio para familia damnificada incendio 2014;
l) El Memorándum N° 244 de fecha 27 de noviembre de 2018, suscrito por la Jefa del Departamento de Planes y Programas;
m) La Resolución Exenta N° 3896 de fecha 06 de diciembre de 2018, que otorga recursos adicionales del Subsidio del Programa fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, de 2011, a tres familias de la comuna de Valparaíso, región de Valparaíso;
n) Oficio N° 917 de fecha 05 de febrero de 2019, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu región de Valparaíso, que solicita modificar Resolución Exenta N° 3896 de fecha 05 de diciembre de 2018;
o) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
p) Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 3896 de fecha 06 de diciembre de 2018, se otorgó directamente recursos adicionales para solventar los gastos de albergue transitorio, a tres familias que resultaron damnificadas por el incendio de la comuna de Valparaíso del año 2014, siendo beneficiarias del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, las que se individualizan:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	DV
VALENCIA	VEGA	ENRIQUE	13.432.156	3
CHEUQUE	CARRASCO	ARIELA	8.475.441	2
BARRA	RAMOS	JOSE	8.232.907	2

2. Que por Oficio N° 917 de fecha 05 de febrero de 2019, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu, se solicita rectificar la resolución individualizada en el considerando anterior, debido a que se habría incurrido en un error en el Oficio N° 9217 de fecha 28 de noviembre de 2018, que solicita la asignación directa de los recursos

adicionales para solventar el albergue transitorio, en lo relativo a la individualización de la persona beneficiaria "Jose Antonio Barra Ramos", debiendo decir "Jose Antonio Barra Morales", razón por la cual se debe proceder a modificar el considerando primero y resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 3896 de fecha 06 de diciembre de 2018.

3. Que el artículo 62 de la Ley N° 19.880 establece que la autoridad administrativa podrá de oficio rectificar los errores de copia, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo. En la especie dicho error reviste tales características, en cuanto el Oficio N° 9217 de fecha 28 de noviembre de 2018, que incurrió en el error en la individualización de la persona beneficiaria, razón por la cual es necesario proceder a la siguiente rectificación.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 3896 de fecha 06 de diciembre de 2018, en el sentido de reemplazar las tablas insertas en el considerando primero y en el resuelvo primero, con el objeto de modificar el apellido materno del beneficiario según lo indicado en el considerando segundo de la presente resolución, quedando del siguiente tenor:

1.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	DV
VALENCIA	VEGA	ENRIQUE	13.432.156	3
CHEUQUE	CARRASCO	ARIELA	8.475.441	2
BARRA	MORALES	JOSE	8.232.907	2

2.

	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	DV	Monto mensual	Plazo	Total
1	VALENCIA	VEGA	ENRIQUE	13.432.156	3	8 UF	6 meses	48 UF
2	CHEUQUE	CARRASCO	ARIELA	8.475.441	2	8UF	6 meses	48 UF
3	BARRA	MORALES	JOSE	8.232.907	2	8 UF	6 meses	48 UF

2. Que en todo lo no modificado se mantiene inalterable la Resolución que por este acto se modifica.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

HGO/LHH/JLVM/FMA
DISTRIBUCION
- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.